

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de GERENTE (E) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el Acuerdo 455 de 2024, presidirá la presente audiencia de Adjudicación del proceso de Convocatoria Pública No. 20 de 2026, que tiene por objeto **"DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025"**

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de asistencia
- II. Lectura de los antecedentes e informe final de la convocatoria Pública N° 19 de 2026.
- III. Lectura de la Resolución de adjudicación.
- IV. Cierre.

"Antes de dar inicio a la presente audiencia, quiero invitarlos para que las intervenciones se hagan, se realicen en el marco del máximo respeto no sólo con la Administración sino también con todos los Proponentes intervinientes en el Proceso."

I. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE ASISTENCIA

Se adjunta listado de asistencia conformado por personal directivo y administrativo de la ESE Metrosalud y los asistentes externos interesados en el proceso de selección.

II. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES E INFORME FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20 de 2026

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO N° 20 DE 2026

OBJETO: DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025

FECHA: 25 de mayo de 2026

1. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante Resolución N°13966 de 13 de mayo de 2026 dio apertura al proceso de Convocatoria Pública y el proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 14 de mayo de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos

No se presentaron observaciones a los términos de condiciones por parte de ningún oferente.

El día 20 de mayo de 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
------------	-----	----------------------	---------------------	---------------

CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	R-2445	20/05/2026 10:24 AM	\$7.883.374	ORIGINAL
--	--------	------------------------	-------------	----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada en los aspectos Jurídicos y Técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por el profesional Abogado Especializado, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente y posterior subsanación presentada de acuerdo al cronograma se verifica, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	HABILITADO

B. REQUISITOS DE SARLAFT

El anexo N° 4 SARLAFT recibido con la propuesta fue evaluado por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el SARLAFT, según informes anexos a la evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	HABILITADO

C. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

No aplica evaluación financiera

PROPONENTE	HABILITA
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	N/A

D. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación Jurídica y SARLAFT y conforme a lo establecido en los términos de condiciones, según informes anexos a la evaluación, que hacen parte del expediente y posterior subsanación presentada de acuerdo al cronograma se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	HABILITADO

III. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución número 14000 del 25 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NUMERO 20 DE 2026, CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.

La Gerente encargada de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de Apertura N° 13966 del 13/05/2026, la Gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública, para contratar la DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.
2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de condiciones en la página web de la E.S.E METROSALUD el 14 de mayo de 2026.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **PDIG N° 260023**, expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE (\$7.883.374) IVA INCLUIDO.**
4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.**
5. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día el día 11 de mayo de 2026, a las 11:13 p.m., en el Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. – [CARACOL S.A.]	R-2445	20/05/2026 10:24 AM	\$7.883.374	ORIGINAL

6. Que el día 21 de mayo de 2026, se publicó en la página del web E.S.E METROSALUD el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Pública para conocimiento de los interesados.
7. Que el día 21 de mayo de 2026 el oferente presentó subsanación de los requisitos y observaciones jurídicas publicadas en el informe preliminar.

Vigilado Supersalud

8. Que en mérito a lo expuesto la entidad:

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar dentro de la Convocatoria Pública del Proceso No. 20 de 2026, para la DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025, al proponente ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A. con el NIT 890.103.197-4.

Artículo 2º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la ESE Metrosalud.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente E
E.S.E. Metrosalud

IV. CIERRE

Siendo las 10:00am del día 25 de mayo de 2026 se da por cerrada la audiencia pública de adjudicación al proceso de Convocatoria Pública N° 20 de 2026 para CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.